



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA SOSTENIBLE, SEC. PRODUCT., COMERCIO Y TRABAJO

1064 REV. SALARIAL PARA EL 2016 DE FCC COCENTAINA

RESOLUCION de la Dirección Territorial de Economía Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball por la que se dispone el registro oficial y publicación del acuerdo de revisión salarial para el año 2016 del convenio colectivo de la empresa Fomento de Construcciones y Contratas SA, Cocentaina - *código de Convenio 03100421012016*.

VISTO el texto del Acuerdo arriba citado, recibido en esta Dirección Territorial con fecha 26/1/2018, suscrito por las representaciones de la empresa y de los trabajadores, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 90 del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios y Acuerdos colectivos de trabajo y Orden 37/2010, de 24 de septiembre de la Consellería de Economía, Hacienda y Empleo por la que se crea el Registro de la Comunitat Valenciana de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo.

Esta Dirección Territorial de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, conforme a las competencias legalmente establecidas en el Real Decreto 4.105/82, de 29 de diciembre, Decreto 7/2015, de 29 de junio del Presidente de la Generalitat por el que se determinan las consellerías en las que se organiza la administración de la Generalitat y, el Decreto 157/2015, de 18 de septiembre del Consell por el que se acuerda el ROF de la Consellería de Economía Sostenible, sectores productivos, comercio y trabajo, **ACUERDA**:

Primero.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de esta Unidad Administrativa, con notificación a la representación de la Comisión Negociadora, y depósito del texto original del Acuerdo.-.



Segundo.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Alicante, 30 de enero de 2018

La Directora Territorial de Economía Sostenible,

Sectores Productivos, Comercio y Trabajo

Emilia González Carrión



ACTA DE ACUERDO DE LA MESA NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESAFOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.A., PARA SU CENTRO DE TRABAJO DE COCENTAINA, ACTIVIDAD DE RECOGIDA DE BASURA Y LIMPIEZA VIARIA

En la ciudad de Cocentaina, a 14/12/2017.

REUNIDOS

Por la parte social: D.Manuel Sanchez Rubio, delegado de personal del centro de trabajo.

Por la parte empresarial: D. Pedro Luis Lopez Gonzalez, apoderado de la mercantil FCC S.A.

MANIFIESTAN:

Las partes se reconocen la legitimidad y representatividad necesaria, así como la capacidad, para negociar el referido Convenio Colectivo de acuerdo con el art. 87 y 88 del E.T. y con la Legislación Vigente.

ACUERDAN:

Que conforme a lo regulado en el convenio colectivo, por medio del presente se actualizan las tablas salariales del año 2016, incrementándose las mismas en un 1% respecto de las del 2015, tablas que se adjuntan a la presenta acta, y que se firman por los presentes.

Se autoriza para la publicación y tramitación telemática para su registro a cualquier persona de la mercantil Fomento de Construcciones y Contratas s.a. que disponga de firma electrónica para su tramitación y gestión.



Sin más que añadir, levantan la sesión en la ciudad y fecha indicadas, firmando esta acta en prueba de conformidad.



TABLAS SALARIALES RECOGIDA BASURAS Y LIMPIEZA VIARIA COCENTAINA

2016

	salario base	plus nocturno	plus penoso	plus productividad	plus transporte	pagas extras	TOTAL ANUAL
Capataz limpieza viaria día	28,79 €	- €	5,76 €	26,75 €	1,72 €	2.590,45 €	23.297,54 €
Capataz limpieza viaria noche	28,79 €	7,20 €	5,76 €	26,75 €	1,72 €	2.590,45 €	25.442,02 €
Conductor noche	24,04 €	6,01 €	4,81 €	17,05 €	3,40 €	2.163,45 €	20.256,79 €
Conductor día	24,04 €	- €	4,81 €	16,23 €	3,40 €	2.163,45 €	18.222,04 €
Peón noche	24,04 €	6,01 €	4,81 €	13,38 €	1,52 €	2.163,45 €	18.601,51 €
Peón día	24,14 €	- €	4,81 €	12,56 €	1,52 €	2.163,45 €	16.566,77 €